El Liberal

DIARIO DE UNIÓN REPUBLICANA

Año 21. Mahón, viernes 21 de Junio 1901. N.º 5.995

SECCION POLITICA

El retraimiento

Están todavía algunos republicanos por el retraimiento. ¿Cuándo se convencerán de que nada sirve si no se dispone de fuerzas con que derribar el trono? Varias veces lo hemos adoptado durante la restauración sin que hayamos conseguido que la revolución adelante un paso.

Las campañas electorales nunca fueron obstáculo para la lucha armada. La prepararon y dieron núcleo á la revolución cuando la revolución sobrevino. Los republicanos que el año 1870 había en las Cámaras francesas, núcleo fueron del poder que se constituyó el día 4 de Septiembre.

Las minorías, se dice, nada pueden contra las mayorías, aquí abrumadoras: ¿á qué empeñarse á llevarlas al Parlamento? Sobrepónense raras veces á las mayorías; pero las obligan frecuentemente á corregir las proyectadas leyes. Hablan desde las Cortes al país, defienden sus ideas y sus aspiraciones y corrigen la opinión pública.

Un sólo hombre puede en un Parlamento abrir nuevos horizontes á la política. Sólo estaba Orense en el Congreso de 1845, y dió vida á un nuevo partido enarbolando la bandera democrática.

¿Deberán asistir al acto del juramento los republicanos? ¿Asistieron nunca á las solemnidades de la monarquía? Ni cuando la reina abre las Cortes ocupa allí su asiento ningún republicano. Marca más el abandono de los asientos que su ausencia el antagonismo entre la monarquía y la república.

Quiérese el retraimiento aún en la elección de las corporaciones populares. ¿Tampoco pueden hacer nada los republicanos en los Ayuntamientos ni en las Diputaciones de provincia? Mayoría son en algunos municipios, minoría importante en otros y su influjo en la administración deja bien sentirse.

Un Ayuntamiento hay, entre otros, en Cataluña, que debería servir de modelo á todos los de España, el de Figueras. Allí, gracias á la fe, la disciplina y la constancia de nuestro partido, son hoy federales así los regidores como el alcalde. He aquí lo que aquel Ayuntamiento ha realizado. Ha extinguido la deuda municipal: no debe un céntimo. Sostiene con fondos propios un Instituto de segunda enseñanza. Ha suprimido la guardia municipal: no tiene otra fuerza que la de sus alguaciles. Ha cortado todas sus relaciones con la Iglesia: no asiste como corporación á ningún acto religioso. Ha establecido la jornada de ocho horas en todas sus dependencias y servicios.

El alcalde, D. Juan María Bofill, catedrático de Física, Química é Historia natural en aquel Instituto, hombre enérgico y culto, ha hecho estas reformas con beneplácito de todos los partidos, y ha sentado sobre bases sólidas el orden. No hay allí disturbios ni conflictos. Reina allí la paz, sin que los ciudadanos sientan el peso de la autoridad sobre sus hombros.

Merced al buen régimen establecido, se hacen allí sentir menos las cargas públicas.

Ved lo que puede un Ayuntamiento republicano, y ved si sirve ó no asistir á los comicios.

F. Pí y Margall.

SECCION DE NOTICIAS

Unión Republicana

Reunión política

Con este epígrafe publica «La Voz de Guipúzcoa», querido colega nuestro que con tanta brillantez sostiene en las Vascongadas al partido republicano, el siguiente interesante artículo.

«Anoche se celebró en el Círculo Federal la reunión anunciada para la lectura, discusión y aprobación del programa y bases de organización de las fuerzas republicanas procedentes de los partidos progresista, centralista y de unión y fusión republicana y de otros independientes ó no afiliados anteriormente á los partidos políticos.

»Presidió la reunión D. Feliciano Echeverría, abriendo la sesión á las nueve y cuarto de la noche con numerosa concurrencia de republicanos de los distintos matices políticos indicados, que llenaban el salón de actos del expresado Círculo. Dió enseguida cuenta de la adherencia de importantes personalidades que no habiendo podido asistir á la reunión por motivos de salud ó ausencia, le habían encargado de manifestar su absoluta conformidad con el objeto y fin del acto que se celebraba, haciendo resaltar muy especialmente la significación de una entusiasta carta de adhesión del veterano comandante de voluntarios D. Pedro J. Albarellos, que con la misma fe y firmeza de toda su vida presta su cooperación á cuanto tienda al engrandecimiento del partido y al logro de sus ideales.

»Todos los concurrentes dieron muestras de la satisfacción producida por las importantes adhesiones de que dió cuenta el Sr. Echeverría.

»A continuación se dió lectura por el Sr. Gaminde al programa y á las bases de organización que había redactado la comisión que se nombró al efecto en la reunión del 14 de abril último, el presidente abrió discusión sobre cada base y artículo sin que nadie se opusiera, siendo aprobados por unanimidad el programa y las bases tal como estaban redactados.

»Realizado así el objeto de la reunión, quedando constituído con todas las fuerzas adheridas un nuevo partido que se denominará «Partido republicano autonomista de Guipúzcoa», el presidente manifestó que se convocaría en breve á otra reunión para la elección del Comité local.

»Acto seguido se levantó la sesión.

»Por el interés que tiene para la política de esta provincia insertamos á continuación el programa del nuevo partido, que dice así:

Programa del partido republicano autonomista de Guipúzcoa.

»Los republicanos de San Sebastián, procedentes de los antiguos partidos progresista, centralista, posibilista, de fusión y de unión republicana, y otros independientes y hasta ahora no afiliados á ninguno de los expresados partidos, convencidos de la necesidad de aunar todas sus fuerzas mediante una sólida y bien meditada organización política que responda á sus ideales y contribuya al logro de los mismos, han determinado, de común acuerdo, la redacción de unas bases, es decir, de un programa político, en el cual se compendien y fijen con la posible concisión los ideales y principios que todos profesan, abriendo después un censo, que será rigurosamente llevado, para que en lo sucesivo se inscriban en él todos los afiliados y los que se adhieran al programa que se formula.

»Este programa es el siguiente:

»1.° Se aceptan y proclaman, sin necesidad de detallarlos para mayor brevedad, todos los principios de la Constitución de 1896; excepto el de la forma de gobierno establecida en la misma, toda vez que se defenderá como forma de gobierno la República, propagando sus ideales y luchando por el logro de los mismos.

»2.° Se reconoce y establece como principio esencial la autonomía provincial, no solamente en la forma que hoy existe en esta provincia de Guipúzcoa, sino tan perfecta como sea posible, tomando por base la antigua y tradicional organización foral, dentro de la unidad de la patria y contribuyendo á su mayor gloria y prosperidad. Se acepta la autonomía municipal, armonizada y relacionada con las necesidades y régimen de la provincia.

»3.° Se estudiará el problema obrero, buscando soluciones políticas, económicas y sociales que contribuyan á mejorar de un modo real y efectivo la situación del proletariado, dignificando al obrero, procurando para los obreros afiliados mejoras y bienestar de orden material y moral, educándoles é instruyéndoles hasta lograr que reciban una cultura general superior, contribuyendo á la creación de sociedades cooperativas y de mutua ayuda entre todos, proporcionando á los obreros afiliados que lo pidan, consejo, dirección y apoyo para sus pretensiones justas, quedando los comités ó juntas que se nombren, encargados de oir á los obreros que acudan en demanda de protección, y de amparar sus pretensiones por todos los medios lícitos y con todas sus fuerzas, influyendo para que sus derechos sean respetados y sus reclamaciones atendidas, en cuanto sea justo y legal, todo ello dentro del más profundo respeto á los derechos de todas las demás clases sociales, para que, lejos de resultar lesionados los intereses de nadie, resulten perfectamente armonizados los de todos.

»Y 4.° El partido que se forma adapta la denominación de «Partido republicano autonomista de Guipúzcoa», y dentro de los fines que viene á cumplir en esta provincia, mantendrá con todos los demás republicanos y sus organismos las relaciones de inteligencia, cordialidad y afecto propios de los que profesan esencialmente los mismos ideales políticos.

»San Sebastián 8 de junio de 1901. Feliciano Echeverría, Modesto Aguirrezabala, José María Aguinaga, Miguel Comin, José Urruzola, Manuel de Gaminde.»

Ley sobre asociaciones

En el Senado francés

París 13.—Ha comenzado en el Se-

nado el debate sobre el proyecto de ley de asociaciones.

M. Lecomte tributa grandes elogios á la ley que se presenta diciendo que será un honor para la Francia republicana haber dotado al país de una nueva libertad: la libertad de asociación.

El orador pretende que esta ley se presenta como un gran progreso porque establece la diferencia entre asosiación y congregación.

Hace la historia de esta cuestión bajo la monarquía y la Revolución y demuestra que la república es más tolerante que aquel régimen.

Se extiende en consideraciones favorables á la ley que se discute.

Termina declarando: queremos la paz religiosa y la libertad para todos y queremos asegurar el respeto á los derechos del Estado y de la sociedad laica.

El almirante Cubervillers califica el proyecto de injusto.

Dice que ataca los sentimientos religiosos y patrióticos de toda la Francia.

Añade que perseguir las congregaciones es violar la libertad.

Los artículos 13 y 15 del proyecto relativos á la enseñanza son contrarios á las leyes, y espera que el senado no contrariará las aspiraciones del país.

El ponente Mr. Falées expone las dos partes distintas que contiene la ley relativa á las asociaciones y á las congregaciones.

Estudia el caso particular de las congregaciones fundadas sobre votos calificándolo de ilegal y de contrario al órden público.

Por consiguiente, dice, es necesaria la intervención de la ley para permitir la existencia de estas congregaciones.

Hace la historia de la cuestión y dice que gracias á una lamentable tolerancia las congregaciones religiosas son hoy más poderosas que nunca.

Ha llegado el momento, añade, de someter las congregaciones á la ley.

Y termina diciendo:

«No temáis ser calificados de perseguidores pues las naciones os dirán que habéis sido legisladores clarividentes.»

Halzach protesta contra ello.

Dice que el proyecto pondrá fuera de la ley á doscientos mil franceses.

Reclama moderación, y pide al Senado que revoque el acuerdo de la Cámara de diputados.

Mr. Waldeck Rousseau dice que el proyecto descansa sobre principios jurídicos.

Un contrato de asociaciones debe tener una causa licita, y las asociaciones religiosas no serán atacadas más que cuando revistan carácter ilícito.

El sostener que las asociaciones están ligadas á la Iglesia es una tesis peligrosa, pues que aquellas se hallan situadas fuera del Concordato por completo.

«Los obispos, en la cúspide, y los curas, en la base—dice—forman el fundamento del catolicismo.

Si las asociaciones formasen realmente parte de la Iglesia ¿por qué se ha olvidado incluirlas en el Concordato?

Las congregaciones no tienen derecho á la misma libertad que la Iglesia no habiéndola obtenido en el momento de firmarse el Concordato.»

(Aplausos).

El orador hace historia del movimiento de avance de las comunidades religiosas, y dice que es tiempo de poner fin á este movimiento de avance, por ser incesante.

«El proyecto actual no es una novedad añade.

En toda época ha sido necesaria una autorización para esta clase de asociaciones: la novedad consiste en la afirmación de hacer respetar los derechos del Estado.

El jefe de Estado declara que obedeció á sus profundas convicciones cuando redactó el proyecto sobre asociaciones.

Si hubiésemos esperado unos cuantos años más, habríamos llegado demasiado tarde.

Desde hace veinte años existe una voluntad implacable que empuja á las congregaciones á querer dirigir el gobierno del país.»

M. Waldeck-Rousseau termina diciendo que está convencido de que el Senado, votando en pró, proporcionará al país una era de verdadera calma.

Conclusiones del Congreso marítimo

Acuerdos del segundo grupo

«Que la Liga Marítima estudie y proponga al Gobierno un proyecto de ley general de pesca marítima, en el cual se contengan solamente las bases ó prescripciones comunes á todas las localidades, dejando á las Juntas especiales que se constituyan en cada una la facultad de proponer aquellas reglas de aplicación que de sean más convenientes, relativas á vedas, empleo de artes, etc.

Que debe promover la negociación de un trato internacional que regule la pesca en el mar libre, con objeto de fijar reglas acerca de los tiempos de veda, luces de las mallas y demás medidas conducentes á la conservación de las crías.

Que se solicite la declaración de que las materias primeras necesarias para las industrias de conservas estén comprendidas en los beneficios de la ley de admisiones temporales.

Que se reforme el régimen de Aduanas en lo que respecta al pescado fresco, exigiéndose al extranjero que entre en España los mismos derechos que se exigen en el extranjero al pescado fresco español.

Que es indispensable emprender un estudio de las aguas litorales para conocer las condiciones en que se crían y propagan los animales marinos.

Que es preciso recabar el cumplimiento de las prescripciones que declaran pesca nacional la cogida por barcos españoles en mares libres.

Que se debe estudiar el modo de que las aguas de los ríos no se envenenen con los productos de las explotaciones mineras.

Que conviene propagar y facilitar los medios de conservar y transportar en buenas condiciones el pescado y procurar mayor economía en las tarifas de los ferrocarriles.

Que se debe proteger con exención temporal de tributos el establecimiento de fábricas de abonos con productos de la pesca.

Que debe señalarse para el fomento de la pesca una cantidad igual á la que produzcan los arrendamientos de pesquerías.

Que debe unificarse la enseñanza náutica, así teórica como práctica, haciendo depender ambas del Centro directivo de la Marina mercante y dando mayor importancia á ciertos estudios generales, como el de los idiomas y el conocimiento de la maquinaria moderna.

Que es necesario establecer buques escuelas donde se facilite enseñanza práctica de la navegación.

Que debe ampliarse la instrucción científica de los maquinistas, exigir que los conocimientos previos sean aprobados en establecimiento oficial y que los certificados de aptitud y práctica sean expedidos por los jefes de máquina y visados por el capitán.

Que el plan de estudios y las nuevas condiciones exigidas para ejercer los cargos de capitán y piloto, se procure que no alcance á los que con anterioridad á su publicación habían ya empezado su carrera, y mucho menos á los que tenían aprobadas todas las asignaturas y se hallaban navegando como agregados ó como pilotos.

Que conviene que las Escuelas de Artes del litoral establezcan enseñanzas apropiadas para la mayor ilustración de las clases marineras, especialmente en el ramo de pesca.

Que se debe promover la creación de Museos, laboratorios y exposiciones periódicas ó permanentes de aplicación á los ramos de navegación é industrias marítimas.

Que se debe procurar que las corporaciones provinciales y municipales presten auxilio material á esta clase de instituciones.

Que de igual manera se debe promover la creación de escuelas flotantes para aprendices navales.

Que es necesario y urgente crear cajas de socorros á inválidos y menesterosos de la marina mercante sobre la base de un sistema bien combinado de auxilios mútuos.

Que con estas Cajas podrían relacionarse otras de Ahorros.

Que se debe procurar el establecimiento de seguros para la gente de mar de todas clases.

Que el gobierno debe ayudar y estimular la agremiación de los hombres de mar para conseguir los fines expresados en las conclusiones anteriores.

Que conviene aclarar la letra de la ley de protección por accidentes del trabajo en sentido de que queden comprendidos en ella todos que proceden de faenas de cualquier clase á bordo.

Que el Código de Comercio vigente necesita importantes reformas en todo lo que se refiere á la contratación de servicios de los marineros.

Que se debe procurar la fundación de albergues para marineros en condiciones de economía y salubridad, con medios para facilitarles colocación.

Que el Gobierno debe establecer un servicio meteorológico con un sistema de señales y comunicaciones que avise con la anticipación posible la aproximación de las tempestades, así como establecer vapores de auxilio.

Que la Liga Marítima debe estimular la formación de Sociedades náuticas y unificar su constitución, fomentando con ellas la navegación de recreo, á remo, á vela y por vapor.

Que se deben solicitar todas las ventajas posibles para el trasporte por tierra del material destinado á regatas, así por parte de los ferrocarriles como de las Aduanas.

Que se debe eximir de formalidades embarazosas á los yates de recreo que fondean en puertos próximos á los de su salida.

Que á la Liga Marítima corresponde fomentar la afición á las cosas de mar, empleando todos los medios de publicidad posibles, y procurando demostrar las ventajas materiales que de su ejercicio y aplicación pueden reportar los capitales empleados en empresas marítimas.

Que cuando su situación lo permita, la Liga debe ofrecer premios para estimular los deportes náuticos, y procurar que las clases navales se presten mútuo auxilio.

Que las Escuelas primarias de todo el reino deben incluir en el plan de conocimientos generales aquellas noticias que más pueden contribuir á dar exacta idea de las cosas del mar».

MAHÓN

Hoy ha celebrado el Ayuntamiento la correspondiente sesión ordinaria, tomándose entre otros acuerdos (de los cuales daremos cuenta en el número próximo) los siguientes:

Solicitar del Gobierno que el vapor correo que sale de Palma para este puerto los sábados de cada semana, lo verifique en lo sucesivo los viernes llegando aquí los sábados, con lo que obtendría la ventaja de poder contestar las cartas y demás correspondencia que se reciba, con el correo que sale de Mahón todos los domingos, lo que sería altamente beneficioso para el público en general.

Por nuestra parte ofrecemos á la Corporación municipal el apoyo de que dispone mos para que vea satisfechas sus aspiraciones respecto al particular, tanto más cuando la reforma de que se trata, hace tiempo que la propusimos á la Superioridad desde estas columnas.

***

También se acordó aprobar las reformas introducidas por la Comisión de Hacienda, en el pliego de condiciones para el arriendo del Teatro principal de esta ciudad, en virtud de las cuales el adjudicatario vendrá obligado á dar una serie de funciones líricas durante el Carnaval, que no podrán ser menos de veinte, debiendo ser públicas las que tengan lugar los domingos y días festivos, si bien podrían celebrarse en dichos días festivos ó domingos por cuenta de cualesquiera sociedad, con tal de que el público fuese admitido á ellas, pagando igual por entrada y localidad que los socios de aquella por quien corriese á cargo la función.

Las demás condiciones y tipo de subasta, que será oral, difieren muy poco de las que rigieron en el año que está por terminar.

Por la Comandancia de Marina de esta isla nos ha sido entregado los siguientes telegramas para su publicación, lo cual hacemos con gusto por tratarse de la salida del Dique desde New-Castle, y que con tanta ansia era aguardada por la mayoría de este vecindario. Después de transcurridos de veinte á treinta días, el «coloso» aparecerá á la vista de nuestro puerto, en cuyas tranquilas aguas está destinado.

He aquí ahora la comunicación recibida por los hilos.

Madrid 20, 1'25.

Ministro Marina.

Emplazamiento elegido para pruebas dique es cala San Jorge y allí habrá de instalar V. S. recursos para amarre y fondeo.

Norkshields, 20, 2'50.

Salió dique.—Diaz.

Anoche, conforme dijimos, visitó el señor Prieto y Caules el local del casino «Centro Republicano» del vecino pueblo de Villa-Cárlos Mucho antes de la hora fijada para su llegada, era de todo punto imposible penetrar en el vasto salón del casino, puesto que estaban ocupados casi todas las localidades, en las que dominaba el bello sexo. Los socios con la Junta Directiva á la cabeza, se habían adelantado á esperar al Diputado señor Prieto, á la entrada del pueblo, y apenas divisado el coche que le conducía, sonó una prolongada salva de aplausos, que se repitieron en el trayecto, así como al entrar en el «Centro Republicano», confundiéndose con el himno «La Marsellesa» cantado por el orfeón que fué escuchado de pié por los concurrentes.

Levantándose después el Sr. Prieto y después de terminada la ovación de que fué objeto, explicó en breves palabras sus gestiones llevadas á cabo en la legislatura pasada y lo que se propone hacer en la próxima, terminando con encarecer á todos que cada vez fueran más demócratas, más republicanos, augurándoles que la república llegará á implantarse en España, cuando se convenzan los monárquicos que sólo con aquélla puede llegarse á la tan deseada regeneración de la patria. Para entonces es cuando habeis de demostrar á nuestros adversarios que si siempre habeis sido republicanos, no era por la idea de explotar la república, sino por estar en la convicción de que es la única forma de gobierno que ha de restañar las heridas de España por las que va desangrándose, debido á los desaciertos de los que vienen gobernándola desde hace 25 años.

Aplausos prolongados y entusiastas se sucedieron al terminar de hablar el Sr. Prieto.

El orfeón del casino entonó luego el coro á voces solas de Clavé «Els Pescadors», que mereció ser aplaudido por la buena interpretación lograda, con lo cual se dió fin á la reunión.

Al despedirse el Sr. Prieto fué objeto de las mismas demostraciones de cariño que á su llegada, estrechando la mano de los dignos individuos de la Junta de Gobierno del «Centro Republicano», á los que encargó fueran intérpretes hacia sus compañeros, de la grata satisfacción que experimentaba por la buena acogida que se le había dispensado.

El próximo domingo saldrá para Barcelona y Madrid embarcándose en el vapor-correo «Isla de Menorca», nuestro Diputado y estimado amigo D. Rafael Prieto y Caules.

En el dia de ayer verificaron una excursión escolar hacia «Malbuger nou», los alumnos de la 2.ª escuela de niños que dirije el profesor de instrucción primaria de esta ciudad D. Antonio Juan Alemany. El objeto de la misma era para explicarles sobre el terreno cuanto se relaciona con la siega y trilla del trigo, que los discipulos escucharon con suma atención, á fin de retener en la memoria aquella lección oral del maestro.

Nuestro aplauso á éste por los desvelos que se toma en pro de los alumnos que tiene á su cargo.

En la reunión convocada para hoy á las 21 y media (nueve y media de la noche) en el Casino Unión Republicana, asistirá nuestro estimado amigo el Diputado á Cortes por este distrito D. Rafael Prieto y Caules, con objeto de dar cuenta al partido de sus gestiones llevadas á cabo en la legislatura última, y propósitos que le animan respecto á la actual.

Atentamente invitados por el señor Tudurí y Compañía, propietarios del Pailebot «Concepción» que se hallaba en tierra junto al varadero del Arsenal, asistimos ayer á su botadura al mar. La operación se llevó á cabo felizmente, lo cual era de esperar estando aquella á cargo del inteligente constructor naval don Jerónimo Femenías. De paso observamos minuciosamente los trabajos que en el casco del «Concepción» se han hecho, que de un buque destinado á la carga se lo presenta convertido en hermoso *clipter* debido todo ello á la pericia del anciano maestro, el cual con su dirección acertada ha sabido llevar á cabo aquella transformación.

Terminada que fué la botadura del casco del «Concepción», pasaron todos los invitados que no bajarían de treinta, al piso alto de los almacenes contiguos, donde se sirvió por los dueños del pailebot un modesto refresco compuesto de dulces, vinos y cigarros.

Finalizó fiesta tan grata con una fotografía que de todos los que concurrieron, sacó el señor Tudurí, que al efecto se habían agrupado con aquel fin.

Solo nos incumbe desear á los dueños de la embarcación botada ayer al mar, que la suerte les favorezca, para que puedan resarcirse de los sacrificios llevados á cabo para ponerla al estado en que lo han hecho.

Leemos en la Gaceta de Madrid del 18 actual, que por Real orden de fecha 14 del mismo se ha adjudicado á favor de D. Eduardo Aznar la venta del Dique flotante de la Habana, por la cantidad de 130 mil pesos oro, bajo las bases y condiciones que en aquella se determinan.

Copiamos de «La Ultima Hora»:

«Por el Sr. Presidente de esta Audiencia han sido nombrados fiscales municipales para desempeñar sus funciones durante el presente trienio los señores siguientes:

Partido de Mahón.

Mahón, D. Pedro Pons Vidal.

Villa-Cárlos, D. Lorenzo Tudurí Sintes.

Alayor, D. Nicolás Riudavets Guardia.

Mercadal, D. José Real Ferrer.

Ferrerias. D. Francisco Peris Pelegrí.

Ciudadela, D. Mateo Hernández Ferrer.»

Para enterarle de un asunto que le concierne, precisa se presente en la Secretaría del Ayuntamiento de esta ciudad, el soldado Miguel Pons y Sintes que pertenecía al Regimiento infantería de Bailén n.º 24.

Por el Comisario de Guerra de esta plaza se ha señalado el día 10 de Julio próximo para la adquisición de los artículos y utensilios que se consideran necesarios para el servicio de las factorías Militares de aquella plaza.

—=—

El general Weyler ha dispuesto que las tropas de Andalucía, Valencia, las Baleares, las Canarias, Melilla y Ceuta usen trajes de rayadillo mientras se ultima el uniforme de verano.

—=—

Nuestro Gobierno ha preguntado al Gobierno inglés el alcance que tiene lo que se ha manifestado en la Cámara de los Comunes respecto á Gibraltar.

Pues el alcance de Sierra Carbonera.

El Gobierno inglés, ó no contestará. ó paliará en parte lo dicho.

Hasta que se vea libre de lo del Transvaal.

Entonces tenemos los 40.000 prometidos en Algeciras y en la citada Sierra.

Porque eso es para Inglaterra más que la vida.

—=—

En el cuarto Batallón de artillería de plaza (Pamplona) existe una vacante de ajustador, dotada con el sueldo anual de 1.095 pesetas, derechos pasivos y otros, que debe proveerse en un obrero aventajado de la clase de contratados y de oficio herrero cerrajero.

—Tambien en el batallón de artillería de plaza de Canarias existe una vacante de forjador de la primera batería de montaña, dotada con 1.200 pesetas anuales.

—=—

Aviso á los Sres. cargadores

Se participa que la polacra goleta «Anita», al mando de su patrón don José Guerrero, se halla en Barcelona á la carga para esta.

Para informes y demás, dirigirse á sus consignatarios en Barcelona, señores Moll y Corominas, en liquidación y en esta Miguel Estela Thomás, Rampa Abundancia, 45.

Industrial Mahonesa

Se convoca Junta general ordinaria para el día 19 de Julio próximo, á las cinco y media de la tarde y en el local de costumbre, á los fines prevenidos en los estatutos de la Sociedad; y si no pudiera efectuarse por falta de número de accionistas, se celebrará el día siguiente á la misma hora, cualquiera sea el número de concurrentes.

Se recuerda á los Sres. accionistas, que solo tienen derecho á concurrir á la Junta, los que con quince días de antelación á esta, hayan depositado sus acciones, en poder de uno de los Directores de la Sociedad y que los que sean apoderados de otros accionistas, han de acreditar su representación por medio de poder ó carta firmada, que deberán entregar al Secretario, antes del día 15 del expresado Julio.

El depósito de acciones se hace en Mahón en el domicilio del Director D. Juan Font, Cos de Gracia n.º 51, y en Barcelona en el despacho de don Joaquín M.ª Tintoré, Pasaje del Comercio, 1 y 3.

Mahón 19 Junio de 1901.—P. A. de la J. de G., Juan Orfila, Srio.

Lotería Nacional

En la Administración n.º 2 del señor Alejandre se han recibido los fondos necesarios para completar las ganancias obtenidas en el sorteo 10 del actual.

* *

Se hallan á la venta los billetes correspondientes al sorteo de 28 actual al precio de 30 pesetas el billete y 3 pesetas la fracción.

Sección Telegráfica

(SERVICIO PARTICULAR)

Madrid 20, 21'2.

El Ministro de Estado señor Almodovar del Rio se propone presentar á la discusión de las Cámaras un proyecto de ley que tienda á protejer y reglamentar la emigración.

En el Congreso y en el Senado sigue la discusión de las actas.

Madrid 21, 2.

Los reyes de Portugal han salido de Lisboa en dirección á las islas Azores.

Espéranse manifestaciones en favor de la autonomía.

Los obreros de la Cuenca del Ter amenazan declararse nuevamente en huelga.

El general Weyler y el duque de Veragua acompañarán la corte en su viaje marítimo.

Madrid 21, 10'10.

En breve serán relevados algunos Gobernadores.

Dicen de Oviedo que se han declarado en huelga los obreros de la fábrica de explosivos de Lugones.

Madrid 21, 11.

En Sevilla se teme que sobrevengan nuevos desórdenes. Los obreros piden la destitución del Gobernador. Es probable que se declaren en huelga unos 25.000 obreros andaluces.

* *

Cotización Oficial

Madrid 20 Junio á las 16.

4 °/₀ interior . . .	71'85
Exterior	00'00
Amortizable 4 p°/₀ .	92 60
Id. 5 por 100 . . .	00'00
Cubas 1886. . . .	00 00
— 1890. . . .	00 00
Banco España . .	494 50
Tabacalera. . . .	401'50
París á la vista	35'27 á 35'28
Lóndres id.	00'00 á 00'00

* *

Comandancia de Marina

Semáforo de Bajoli 21 Junio, 8

Barómetro 758'7

Viento N. O. flojito.

Mar llana

Despejado todo.

SECCION OFICIAL

EDICTO

Don Juan Ginart Hernández,
Recaudador ejecutivo de Menorca.

Hago saber: Que por la Tesorería de Hacienda se ha dictado con fecha 17 de Junio la siguiente providencia:

«Mediante no haber hecho efectivas sus cuotas los contribuyentes incluidos en la anterior relación, por el concepto de las contribuciones territorial é industrial correspondiente al segundo trimestre de este año, durante los períodos voluntarios de cobranza que al efecto se les señalaron, cumpliendo lo preceptuado en el artículo 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro á dichos contribuyentes incursos en el recargo del primer grado de apremio, que consiste en un 5 por 100 sobre el total importe de sus respectivos débitos; en la inteligencia de que, si en plazo de tres días no satisfacen el principal y recargos referidos, les parará el perjuicio á que hubiere lugar é incurrirán los morosos en el segundo grado de apremio con nuevo recargo del 10 por 100 sobre dicho importe y la ejecución contra sus bienes.»

Y en cumplimiento de lo que dispone el art. 52 de la citada Instrucción, se publica el presente edicto, por el que anuncio á los contribuyentes el derecho que tienen de solventar sus descubiertos con el recargo del primer grado de apremio, á cuyo efecto permaneceré en esta localidad y sitio de costumbre durante los días 21 al 23 del corriente de 9 á las 13. Mahón 18 Junio 1901.—El Recaudador.—P. O., Benito Aguiló.

* * *

Administración de consumos de Mahón

Se previene á los vecinos del extrarradio de este término municipal que no hayan satisfecho las cuotas correspondientes al 1.° y 2.° trimestres del año actual, que por repartimiento individual y conciertos voluntarios y obligatorios les fueron señaladas, que si el día 25 del corriente mes no han sido satisfechas, quedarán conminados con el recargo de primer grado según previene la vigente Instrucción de apremios.

Mahón 19 de Junio de 1901.—El Administrador.—P. P., Juan Salord.

* * *

Centro Ciclista Mahonés

El próximo domingo veintitres del que cursa tendrá lugar la excursión oficial á Ciudadela.

Las horas de salida y la lista de inscripción para la misma, se hallan de manifiesto en el tablón de avisos de esta Sociedad.

Lo que se publica para conocimiento de los Sres. socios. Mahón 19 de Junio 1901.—P. A. de la J. D.: M. Sintes, Srio.

PASTAS PARA SOPA

Las encontrarán de superior calidad en la FABRICA DE CODINA, PLAZA DEL PRÍNCIPE NUM. 10

Cuando vayan ó manden comprarlas pidan:

CLASES

Extra superior: contiene Sémola especial pura y sin color.
Superior : » extra » con un poco color.
Primera : » Sémola y demás materiales superiores.
Fideos : amarillos antes ordinarios, hoy sémola todo.

—

La clase extra superior se recomienda para las personas delicadas por contener gran parte de sustancia nutritiva.

—

Esta fábrica desde hace muchos años no emplea otros materiales que los de superior calidad, lo demuestra la gran venta de pastas que tiene y viene aumentando de cada día.

Al buen material unido á la buena maquinaria con que las trabaja, esmero y curiosidad, da el resultado que desea el público.

Esta industria ha adelantado mucho en Mahón, pues tanto en maquinaria como en clases, pueden confirmarlo las personas antiguas conocedoras de dicha industria, la cual puede competir hoy con las mejores fábricas del exterior.

Se vende á precio de fábrica

Un magnífico piano de manilla, de excelentes voces, propio para establecimientos, casas de campo y para dar bailes.

Informes, calle del Castillo, 27, Mahón. 7

CAJA DE AHORROS Y PRÉSTAMOS

de la calle del Castillo

Esta Sociedad presta sobre alhajas de oro y plata, brillantes, diamantes, perlas, etc., á los siguientes tipos:

Préstamos desde 100 ptas.. 5¾ por 100 al año.
» desde 500 » 5½ por 100 id.

Grandes cantidades á interés convencional hasta 5 por 100.

Unica casa que da dinero mas barato

Castillo 26—Castillo 26

Se compran alhajas antiguas y modernas.

Cambios de moneda á tipos corrientes.

Horas de despacho permanente de 8 mañana á 2 tarde.

CASTILLO 26. FACILIDADES EN EL PAGO.



PARA ENFERMEDADES URINARIAS

SÁNDALO PIZA

MIL PESETAS

al que presente Cápsulas de sándalo mejores que las del Dr. Pizá de Barcelona, y que curen más pronto y radicalmente todas las ENFERMEDADES URINARIAS, Premiado con medalla de oro en la Exposición de Barcelona de 1888, Gran Concurso de Paris de 1895 y Gran premio en la de Suez de 1896. Diez y nueve años de éxito creciente. Unicas aprobadas y recomendadas por las Reales Academias de Barcelona y Mallorca. Varias corporaciones científicas y renombrados prácticos diariamente las prescriben, reconociendo ventaja sobre todos sus similares.—Frasco. 14 rs.

SANDALO PIZA

NO FIARSE DE IMITACIONES. PEDID

Coche de Ferrerías para Mahón

Saldrá desde el 25 del actual, el martes y sábado de cada semana á las 5 y cuarto de la mañana, regresando á Ferrerías á las 3 de la tarde de el mismo día. Precios de ida y vuelta dos pesetas. De Mahón á Mercadal ida y vuelta 1'50. De Mahón á Alayor ida y vuelta 1'00. Viajes extraordinarios á precios convencionales. Posada en Ferrerías casa Luis Florit y en Mahón calle Prieto y Caules n.° 58 casa Tort.—LUIS FLORIT.

Farmacia del Dr. Casasa

Calle de Tallers 29, cerca la Rambla de Canaletas, EN BARCELONA

Consulta de 11 á 1 ó por escrito

Píldoras orientales

Ninguna familia debe permanecer sin estas benéficas «Píldoras», cuyo uso está tan generalizado, por la facilidad con que limpia el cuerpo de los malos humores, sin causar el menor dolor ni la más pequeña irritación. Téngase siempre á mano una dósis de estas píldoras sin rival y se destruye al momento en su orígen todo germen de enfermedad. Constituyen el único purgante que se puede tomar á todas horas; puede graduarse como se quiera, y que jamás puede perjudicar. Son, en fin, cuando nunca se está sin ellas, garantía absoluta de la más perfecta salud.

Compuestas exclusivamente de vegetales son inofensivas, y tomadas de la manera que indica el opúsculo que las acompaña constituyen el más eficaz remedio para todas las enfermedades nerviosas y sanguíneas en especial las del corazón, de estómago, histéricas, gota, herpes, dolores, catarro, reuma, palpitaciones, irregularidades en las funciones de la mujer y otras muchas enfermedades crónicas que constituyen una mala salud.

Dirigirse al Doctor Casasa en su Gran Farmacia, en Barcelona.
Depositarios: todos los principales farmacéuticos de España y América.

Contra los herpes

y demás humores así internos como externos, recomendamos eficazmente el «Extracto Anti Herpético de Dulcamara», compuesto por el Doctor Casasa, reconocido en todas partes como el único remedio que los cura pronto y radicalmente sin que jamás den señales de haber existido.

Dirigirse al Doctor Casasa en su Gran Farmacia, en Barcelona.
Depositarios: todos los principales farmacéuticos de España y América.

Enfermedades secretas

«Venéreo y Sífilis» en todos sus grados y formas, así recientes como crónicas. Su curación es pronta, radical y segura por medio del «Antivenéreo del Doctor Casasa», exclusivamente vejetal, sin necesidad del mercurio ni otras preparaciones perjudiciales. Purgaciones, llagas, bubones, estrecheces y demás afecciones por crónicas que sean, desaparecen pronto y bien con el inimitable depurativo del Doctor Casasa.

Dirigirse al Doctor Casasa en su Gran Farmacia, en Barcelona.
Depositarios: todos los principales farmacéuticos de España y América.

Cuantos padezcan de la boca

Dolor de muelas, caries, flojedad de sangre ó descarne de las encías, fluxiones, sarro, escorbuto, tumores, úlceras de la boca, dientes movibles, sensaciones producidas por el calor ó el frío, mal aliento, etc., deben usar el «Elixir dentífrico Sain-Servaint del Doctor Casasa».

Unico que pone y conserva la boca limpia, hermosa, sana y fuerte hasta á los que más perdida la tienen.

Dirigirse al Doctor Casasa en su Gran Farmacia, calle de Tallers n.° 29, cerca la Rambla de Canaletas, en Barcelona.
Depositarios: en todos los principales farmacéuticos de España y América.

PARA VENDER

Lo están unos armarios nuevos propios para tienda á precio módico, en la calle del Castillo 94. 3

Lo está la casa calle S. José, 37 y 39. Razón en la misma.

B. Fábregues, impresor, Nueva, 25.